



Quarenta maravedis.

SESO CUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

D^{no} Juan Mieras y D^{no} Manuel Garcia Cely, Regidores
2^{os} Luis Pardo, D^{no} Josef Fagundes, y D^{no} Ramon
de Orea Diputados de la Corona y D^{no} Josef Velazquez
Procurador Judicial General y acordaron lo si-
guiente

Placa

Placa

En este Ayuntamiento de Mancos D^{no} Baltasar Portero
debe los Cordifcos hacen C^oada para este C^onsido
atodoy los Cacallery que han podido en hauido
vicio en este Ayuntamiento mediante la C^ota
cion General para el echo un oficio del Sr
Gobernador y Comandante en que manifestase el
perjuicio que padece el Publico por la variacion
con que procede el premio de la pampa en la
Acay & Animas y que hauido justificado que
hay tres mil seis cientos noventa y dos arrovas que
el Estado de ay se son consistentes no le dan por
Cortas alcedo de los molineros y tres mil ocho cien-
tas guarenta y siete arrovas que negociando
el trigo del Porito que se venieron no han en-
bregado la correspondiente anima pareciendo
ambosonia haverse echo a credito de averer la
liga pora en el dia por su parte les da el de que
pague al Real del Porito dicho trigo en dinero
segun el precio que tenian los trigos quando
los venieron a los molineros y que queda
reducida la existencia a dicho Estado a

